



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2022". -

DECRETO N° **7949** /2022.-

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 410, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 981, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 14233, de fecha 22 de septiembre de 2022, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara su actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2022 al 09 de enero del 2023 en lugar por definir, a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad decorado con guirnaldas verdes, luces led de diferentes colores y adornos navideños. Se recreará la actividad con coros locales y solistas invitados que nos deleitaran con villancicos por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2022**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	01 de Diciembre del 2022 al 09 de enero del 2023
1.4. LUGAR	Lugar por definir
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres. El objetivo de esta actividad es reunir a la familia y la comunidad en general en una instancia que marca el inicio de las Festividades Navideñas, en nuestra ciudad, lo cual nos permite mantener tradiciones navideñas que unen a la comunidad.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara su actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2022 al 09 de enero del 2023 en lugar por definir, a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad decorado con guirnaldas verdes, luces led de diferentes colores y adornos navideños. Se recreará la actividad con coros locales y solistas invitados que nos deleitaran con villancicos por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad. Debemos indicar que esta actividad se ha realizado en años anteriores con una gran convocatoria de público general. El árbol de navidad quedara armado para la vista de los turistas y comunidad general desde el 01 de diciembre del 2022 al 09 de enero del 2023, en atención a que el día 06 de enero de cada año se celebra la Pascua de Reyes.
V. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad tiene como objetivo mantener la tradición del encendido del árbol navideño, cual año a año, se realiza, con la finalidad de dar inicio a las celebraciones navideñas y dentro de esta instancia invitando a toda la comunidad para compartir la alegría e ilusión que brindan estas fiestas navideñas.
VI. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico

VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dimao</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b> Servicio de Producción Material de ferretería</p>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. <b>Valor del Programa \$ 45.000.000.- Iva Incluido</b></p>
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de Producción consistente en: material decorativo (esferas, estrellas, otros) ramas verdes navideñas, confección de esferas de fibra de vidrio, camión grúa, alambres, amarras pasticas y luces led para iluminación del árbol y otros	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 35.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación Honorarios de: animador, cantante, actor (Viejo Pascuero) y otros	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 10.000.000.- Impto. Incluido
		<b>Total</b>	<b>\$ 45.000.000.-</b>

El monto del programa es de \$ 45.000.000.-

2. IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-